



# **DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DE PIURA (CORDA)**

## **DOCUMENTO DE TRABAJO**

ENCARGADO SU ELABORACIÓN A HUGO SAN MIGUEL T.

POR EL PROYECTO: "ARTICULACIÓN ENTRE SOCIEDAD CIVIL Y ESTADO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN PIURA" EJECUTADO POR EL CIPCA PIURA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN ALBOAN Y EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA ESPAÑA

**4 de julio 2006**

## **DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DE PIURA (CORDA)**

El Consejo Regional de Desarrollo Agrario del Gobierno Regional Piura (CORDA) es una instancia de articulación entre estamentos estatales y estamentos de la sociedad civil, en la perspectiva de contribuir a la formulación de políticas orientadas al desarrollo del sector agrario del departamento de Piura. Este informe se propone levantar un diagnóstico situacional del CORDA, que permita conocer las condiciones y características en que se encuentra actualmente, identificando sus potencialidades, limitaciones, logros y lecciones aprendidas, así como los requerimientos de capacitación e información para su fortalecimiento.

### **1. ANTECEDENTES:**

En el pasado, no se conoce del funcionamiento de un órgano que tenga la naturaleza del CORDA, en el ámbito del departamento de Piura. Lo que sí se verificaba, al igual que en todo el territorio nacional, eran esfuerzos de articulación entre el estado y la sociedad civil, pero circunscritos exclusivamente al planeamiento de las campañas agrícolas, más no a la definición de políticas agrarias.

En este sentido, habría que precisar:

a) Que, hasta inicios de la década del 90', participaban en el proceso de planeamiento de las campañas agrícolas el Ministerio de Agricultura (MINAG), ENCI, ECASA y el Banco Agrario por parte del estado, mientras que por el lado de la sociedad civil participaban los productores a través de sus comités de productores. En esencia estos fueron básicamente los actores en la planificación de las campañas agrícolas, a lo largo de los sucesivos gobiernos instalados en el país, después de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria.

b) Que, desde inicios de la década del 90' y en particular desde el golpe de estado del 5 de abril de 1992, los actores del proceso de planeamiento de las campañas agrícolas cambiaron. Por parte del estado, entraron a tallar los CTARes y en lo que respecta a los productores las juntas de usuarios de riego desplazaron a los comités de productores.

Debe subrayarse, sin embargo, que en ambos períodos el rasgo común ha sido y es el de un acentuado centralismo, que se manifiesta en el hecho que desde Lima el MINAG adopta las decisiones centrales en la planificación de las campañas agrícolas. El rol de la Dirección Regional Agraria Piura (DRAP), básicamente, es la de operativizar estos acuerdos.

Esta situación, en términos generales, se mantiene en la actualidad, pese al contexto signado por el proceso de descentralización en curso. La DRAP, así como las otras direcciones regionales agrarias a nivel nacional, afronta el problema de la dualidad de articulación: por un lado, a nivel técnico-normativo depende del MINAG y, por otro lado, a nivel administrativo-presupuestario depende del gobierno regional Piura.

Por su parte, los organismos públicos descentralizados (SENASA, INRENA e INIEA) con oficina en Piura operan en el ámbito del departamento sin mayor coordinación con la DRAP, ya que en los hechos responden a directivas emanadas de su sede central en Lima, generando en muchos casos paralelismo con el quehacer de la DRAP. Los programas de nivel nacional (PETT, PSI y PRONAMACHS) con oficina en Piura, de manera similar, operan en el ámbito del departamento sin mayor coordinación con la DRAP.

### **2. MARCO LEGAL NACIONAL Y REGIONAL:**

El CORDA se crea por Ordenanza Regional N° 025-2003/GRP-CR del 17 de diciembre del 2003, aprobada en sesión ordinaria N° 14 del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura. Fue publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2004. Se anexa esta ordenanza.

El marco legal que sustentó su creación es:

a) La Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, N° 27680, que en sus artículos 191° y 192° establece, respectivamente, “que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y “que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura ...”;

b) La Ley de Bases de la Descentralización, Ley No 27783;

c) El artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley No 27902, que señala “que es misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de sus regiones”; y,

d) El artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley No 27902, que en sus incisos a) e i) establece que “son funciones específicas de los gobiernos regionales, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales en materia agraria, las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria; y, asimismo, el planificar, promover y concertar con el sector privado la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial, respectivamente”.

Es importante señalar que, en buena medida, el CORDA se constituye por iniciativa del Consejo Departamental Piura del Colegio de Ingenieros. Hay que mencionar, en este sentido, a los ingenieros agrónomos Antonio Silva, Washington Calderón, Florentino Mauricio, Carlos Segundo Gonzales y Jorge Urbina, quienes cumplieron un papel gravitante como promotores de esta iniciativa. También debe mencionarse el rol desempeñado por, el entonces Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, Francisco Juárez, quien cumplió eficazmente el papel de bisagra entre el Colegio de Ingenieros y el Consejo Regional.

### **3. AVANCES EN SU IMPLEMENTACION:**

#### **3.1 Sobre su composición:**

El CORDA se creó con la siguiente composición (artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 025-2003/GRP-CR):

- a) Un representante del Gobierno Regional Piura, quien lo presidirá
- b) Un representante del Consejo Regional Piura
- c) El Director Regional de Agricultura
- d) Un representante de los Gobiernos Locales
- e) El Presidente de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira – Piura
- f) El Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura
- g) El Gerente Regional Norte – Piura de Agrobanco
- h) Tres representantes de las Asociaciones de Productores de la Sierra, tanto del sector agrícola, ganadero y forestal
- i) Tres representantes de las Asociaciones de Productores de la Costa, tanto del sector agrícola, ganadero y forestal
- j) Un representante por cada Junta de Usuarios.

Esta composición original ha sufrido tres modificaciones. Se anexan estas modificaciones. En primer lugar, mediante Ordenanza Regional N° 029-2004/GRP-CR, aprobada el 12 de febrero del 2004 (y publicada en el diario El Peruano el 11 de marzo del 2004), se modificó la Ordenanza Regional N° 025-2003/GRP-CR, en el sentido de incorporar al CORDA al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Chira – Piura.

En segundo lugar, por Ordenanza Regional N° 032-2004/GRP-CR aprobada el 18 de marzo del 2004 (y publicada en el diario El Peruano el 28 de abril del 2004), se volvió a modificar la Ordenanza Regional N° 025-2003/GRP-CR, en el sentido de incorporar al CORDA a un representante del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Piura – Capítulo de Ingenieros Agrónomos.

Finalmente, en tercer lugar, a través de la Ordenanza Regional 046-2004/GRP-CR (publicada en el diario El Peruano el 7 de octubre del 2004) una vez más se volvió a modificar la Ordenanza Regional N° 025-2003/GRP-CR, en el sentido de eliminar del CORDA al representante del Consejo Regional Piura.

### **3.2 Sobre su reglamento:**

La Ordenanza Regional N° 025-2003/GRP-CR, en su artículo tercero, designó como Secretaría Técnica del CORDA a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional y le encargó la elaboración del respectivo reglamento, en coordinación con los colegios profesionales pertinentes. En este sentido, la Secretaría Técnica coordinó (en especial con el Capítulo de Ingenieros Agrónomos del Colegio de Ingenieros) y preparó un borrador de reglamento, el mismo que fue revisado por el CORDA en sesión llevada a cabo el 13 de mayo del 2004, habiendo sido aprobado como proyecto de reglamento, con la recomendación de que sea normado por Decreto Regional.

Sin embargo, en sesión extraordinaria del Directorio de Gerencias Regionales, de fecha 4 de agosto del 2004, se hicieron observaciones a este proyecto de reglamento. Como resultado de esta sesión, se solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura absolver dos consultas: la primera referida a definir si hay o no incompatibilidad en que el Consejo Regional Piura participe en la conformación del CORDA y la segunda sobre la posibilidad de designar a otra unidad orgánica regional como Secretaría Técnica del CORDA.

Mediante informe N° 879-2004/GRP-460000, de fecha 24 de agosto del 2004, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica absolvió las dos consultas. Sobre esta base, en otra sesión extraordinaria del Directorio de Gerencias Regionales, realizada el 28 de agosto del 2004, se acordó elevar al Consejo Regional una propuesta de modificación de la Ordenanza Regional N° 025-2004/GRP-CR, ya que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica dictaminó incompatibilidad en la participación del Consejo Regional Piura en el CORDA, por lo que la modificatoria se orientaba en el sentido de separar al representante del Consejo Regional como miembro del CORDA. Así mismo, se acordó mantener a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como responsable de la Secretaría Técnica, a través de un funcionario encargado expresamente para este efecto (en sesión del CORDA del 13 de setiembre del 2004 quedó definido que este funcionario sea el Ing. Miguel Franco).

Emitida la Ordenanza Regional 046-2004/GRP-CR, por la que se eliminó del CORDA al representante del Consejo Regional Piura, en otra sesión extraordinaria del Directorio de Gerencias Regionales, llevada a cabo el 11 de noviembre del 2004, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, se aprobó por Decreto Regional No 009-2004/GRP-PR el reglamento del CORDA. El 30 de noviembre del 2004 el Presidente del Gobierno Regional dispuso su publicación en el diario El Peruano.

Entre la propuesta de reglamento aprobada por el CORDA (el 13 de mayo) y el reglamento finalmente aprobado, habían otras diferencias, además de la ya señalada. Mencionaremos las dos más importantes: a) la propuesta del 13 de mayo tenía un capítulo dedicado a la constitución y funcionamiento de “comités técnicos de desarrollo agrario” en los diversos valles del departamento, articulados al CORDA; capítulo que no aparece en el reglamento vigente; y, b) en la propuesta del 13 de mayo, en relación a los representantes de las asociaciones de productores de costa y sierra, se señalaba “que serán elegidos, en forma democrática, por sus organizaciones debidamente registradas en el sector, siempre que acrediten personería jurídica y un mínimo de 2 años de actividad institucional comprobada, siendo renovados cada dos

años”; mientras que en el reglamento vigente este párrafo ha sido reemplazado por el siguiente: “las asociaciones serán aquellas que ejecuten las actividades productivas de mayor relevancia económica en su ámbito”.

### **3.3 Sobre la participación de los representantes:**

En principio hay que señalar que el CORDA desde setiembre del 2004 hasta mayo del 2006 ha tenido 22 reuniones, a razón de más o menos 1 reunión mensual, en cumplimiento de lo estipulado por su reglamento (artículo 9).

De las 19 instituciones integrantes del CORDA, 12 acreditaron sus representantes desde el inicio: 6 de carácter estatal (Gobierno Regional, Dirección Regional de Agricultura, Autoridad Autónoma de Cuencas Hidrográficas del Chira-Piura, Agrobanco, Proyecto Especial Chira-Piura y Facultad de Agronomía de la UNP) y 6 de la sociedad civil (Capítulo de Agrónomos del Consejo Departamental Piura del CIP y las juntas de usuarios del Chira, Medio y Bajo Piura, San Lorenzo, Sechura y Alto Piura).

El cuadro No 1 precisa el porcentaje de participación de los representantes de estas instituciones en el total de las sesiones del CORDA.

Los estamentos no acreditados desde su inicio ante el CORDA fueron:

a) Un representante de los gobiernos locales del departamento de Piura, que hasta el presente está vacante;

b) Tres representantes de las asociaciones de productores de la costa, tanto en los sectores agrícola, ganadero y forestal. Estos cupos se están cubriendo por designación del propio CORDA, con carácter provisional, de la siguiente manera: un representante de Pro Limón, incorporado en la sesión del 19 de octubre del 2005, un representante de la Central Piurana de Banano Orgánico (CEPIBO), incorporado en la sesión del 18 de abril del 2006, quedando pendiente la incorporación de un representante del Comité de Productores de Algodón del Bajo y Medio Piura (que ha sido designado por el CORDA, en razón a que se dejó de lado una anterior designación a la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos por problemas en la vigencia de poder de sus directivos).

c) Tres representantes de las asociaciones de productores de la sierra, tanto en los sectores agrícola, ganadero y forestal. Estos cupos también se están cubriendo por designación del propio CORDA, con carácter provisional, de la siguiente manera: un representante de la Asociación de Productores Ganaderos de Ayabaca y un representante de la Asociación de Productores de Mango Orgánico del Valle del Alto Piura (APROMALPI), incorporados en la sesión del 18 de abril del 2006, y un representante de la Asociación de Ganaderos de San Miguel de El Faique, incorporado en la sesión del 23 de mayo del 2006.

Por último, hay que señalar que en sólo una sesión no se tuvo el quórum correspondiente para poder adoptar acuerdos. Fue la sesión del 18 de abril del 2006, en la que por ausencia del representante de la Autoridad Autónoma de Cuencas Hidrográficas del Chira Piura la sesión sólo tuvo el carácter de informativa. Sobre el punto hay que precisar que el reglamento del CORDA, en su artículo 10°, textualmente señala lo siguiente: “El quórum reglamentario para sesionar, en primera citación será la mitad más uno de los integrantes del CORDA, y en segunda citación un tercio más uno de los integrantes, debiendo en ambos casos contarse con la asistencia simultánea, obligatoria y mínima de: el Presidente del CORDA, el Director Regional de Agricultura, el Presidente de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira-Piura y uno de los presidentes de las juntas de usuarios de los distritos de riego del departamento de Piura”.

### **3.4 Sobre los acuerdos adoptados:**

En principio hay que señalar que, desde la sesión del 13 de mayo del 2004 en la que se aprobó el proyecto de reglamento, el CORDA ha llevado a cabo hasta mayo del presente año un total de 22 sesiones (incluida la del 13 de mayo del 2004). Hemos podido acceder a las actas de sus

sesiones a partir del 28 de diciembre del 2004. A continuación, presentamos los acuerdos adoptados en todas estas sesiones, reproduciendo literalmente lo que está consignado como tal en las actas respectivas. En el anexo se presentan todas estas actas en su integridad.

**Sesión del 28 de diciembre del 2004** (con participación de 6 representantes del estado y 4 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Con la información proporcionada o en poder de la DRAP y de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Chira - Piura debe prepararse un informe final de evaluación de la campaña junio 2004 - enero 2005 (campaña chica), donde se establezcan las conclusiones y recomendaciones del caso.
- La introducción de híbridos de algodón en los valles piuranos sólo debe efectuarse respetando la normatividad existente y el reglamento del cultivo del algodón; cualquier cambio al mismo exige un análisis profundo, con la participación de la organización de los productores. Solicitar al SENASA y al INIEA información sobre las propuestas que estén estudiando respecto a la introducción de híbridos de algodón.
- Los miembros del CORDA analizarán la propuesta para perfeccionarla y alcanzarán sus observaciones a los 3 documentos preliminares distribuidos, con el objeto que en próxima sesión se vaya definiendo la agenda básica.

#### CUADRO No 1

#### PORCENTAJE DE ASISTENCIA A SESIONES DEL CORDA (septiembre 2004 – mayo 2006)

Institución	Cargo	Sesiones (N°)	Asistencia (N°)	Inasistencia (N°)	%
<b>Gobierno Regional</b>	Gerente General	22	22	0	100
<b>Dirección Regional Agricultura</b>	Director Regional	22	22	0	100
<b>Autoridad Autónoma Cuencas Chira.Piura</b>	Presidente	22	21	1	95
<b>Facultad Agronomía UNP</b>	Representante	22	19	3	86
<b>Agrobanco</b>	Gerente Regional	22	13	9	59
<b>PECHP</b>	Gerente General	22	22	0	100
<b>Capítulo Agrónomos CIP</b>	Secretario Capítulo	22	21	1	95
<b>Junta Usuarios Chira</b>	Presidente	22	9	13	41
<b>Junta Usuarios Bajo y Medio Piura</b>	Presidente	22	15	7	68
<b>Junta Usuarios San Lorenzo</b>	Presidente	22	5	17	23
<b>Junta Usuarios Sechura</b>	Presidente	22	9	13	41
<b>Junta Usuarios Alto Piura</b>		22	7	15	32

**Sesión del 26 de enero del 2005** (con participación de 5 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- La agenda básica e inicial de trabajo es constituida por los siguientes temas: a) reglamentación de la operación y mantenimiento del sistema hidráulico Chira – Piura, b) reglamentación de uso y conservación de suelos, especialmente en el Bajo Piura; posteriormente se haría lo propio en las cuencas altas del Chira y Piura, c) formalización del comité técnico que distribuye los recursos hídricos de Poechos en el sistema Chira - Piura, d) definición de la representación formal de los productores en el CORDA, e) establecimiento de

la agenda para mesa de diálogo entre productores, gobierno regional y el MINAG, y formulación de propuestas, f) análisis situacional y solución al problema de uso ilegal de agua en el canal de derivación Daniel Escobar, g) iniciar acciones para fortalecer la investigación agraria de interés regional y h) fortalecer acciones de apoyo para solucionar problema hídricos del valle del Alto Piura.

- Continuar, con participación de las instituciones involucradas, el análisis del tema: reglamentación de la operación y mantenimiento del Sistema Chira - Piura, con el objeto que el Consejo en próxima reunión tome acuerdo sobre la formalización o designación del equipo de trabajo o comisión que formulará la primera versión del reglamento.
- La secretaría técnica preparará, luego de recibir mayores opiniones de la DRAP, PECHP y ATDR, el proyecto de instrumento legal de aprobación formalizando el comité técnico de operaciones Sistema Chira Piura - Poechos.
- Comunicarse con representaciones parlamentarias, el presidente de la Comisión Agraria del Congreso y el MINAG para exponerles la importancia que tiene para la producción piurana de algodón, la aprobación del proyecto de ley "Programa nacional de formalización del comercio algodonnero", al igual que lo vienen haciendo los productores de algodón Tanguis.
- La DRAP formulará los documentos correspondientes que se propondrán al presidente del gobierno regional para que exprese al MINAG y al SENASA su disconformidad con la expedición de la RJ No 229-2004-AG-SENASA y el requerimiento de su inmediata modificación.
- Recomendar al Comité técnico de operación mantener los máximos criterios de racionalidad en el uso del agua del Sistema Chira-Piura, limitando la instalación de nuevas áreas a la disponibilidad o aportes del río Chira. Esta recomendación es igualmente válida para el ATDR de San Lorenzo y su junta de usuarios. Asimismo, de mantenerse la situación, la DRAP informará a los órganos competentes sobre la situación para que se inicie el proceso de declaratoria de emergencia, tanto para la costa como para la sierra de Piura, y preparará las propuestas de inversión o ayuda a las zonas afectadas.

**Sesión del 23 de febrero del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Aprobar la propuesta de conformar una comisión técnica, cuyo objetivo es formular en base a criterios técnicos y la normatividad existente el proyecto de reglamentación de la operación y mantenimiento del Sistema Chira - Piura, la misma que estará integrada por:
  - a) El representante del Gobierno Regional, quien la presidirá
  - b) El Director Regional de Agricultura o su representante
  - c) El representante de la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA
  - d) El Administrador Técnico del Distrito de Riego Chira
  - e) El Administrador Técnico del Distrito de Riego del Medio y Bajo Piura
  - f) El Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura o su representante
  - g) El representante de la Junta de Usuarios Chira
  - h) El representante de la Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura
  - i) El representante de la Junta de Usuarios Sechura.

La Secretaría Técnica de la Comisión será ejercida por la Gerencia Técnica de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira - Piura, con apoyo de la Dirección de Operación y Mantenimiento del PECHP y Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Recursos Hídricos del INRENA.

- Aprobar la propuesta de formalización del "Comité Técnico para la operación del sistema hidráulico Chira - Piura", que tiene como finalidad establecer un manejo racional del agua, conservar y operar adecuadamente la infraestructura mayor de riego, conciliar y ordenar el uso multisectorial del agua y establecer estrategias en la operación del reservorio Poechos en época de avenidas y estiaje; el indicado Comité Técnico estará integrado por el Director Regional de Agricultura, quien lo presidirá, los dos Administradores Técnicos del Chira y Medio y Bajo Piura, el Gerente Técnico de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Chira- Piura, el Director de Operación y Mantenimiento del PECHP y los Gerentes Técnicos de las Juntas de Usuarios del Chira, Medio y Bajo Piura y Sechura.
- Expresar su conformidad y apoyo a las acciones de formalización de usuarios de agua no autorizados en la margen izquierda y derecha del canal de derivación Daniel Escobar, la misma que se iniciará en forma inmediata, y adecuando los procedimientos a lo

establecido en las normas legales pertinentes. Dicha tarea será conducida por la AACHCHP con participación de los ATDRs y juntas de usuarios.

- Recomendar al ATDR, PECHP, Junta de usuarios Chira y las comisiones de regantes correspondientes implementar las medidas correctivas necesarias para el estricto cumplimiento de la normatividad y de la formalidad en la operación del Canal Norte y su área de influencia, especialmente evitando el uso no autorizado mediante la instalación de equipos de bombeo y/o sifones.
- Expresar su conformidad a la propuesta del PECHP de efectuar estudios preliminares del potencial y disponibilidad de agua subterránea en la zona de Inter valles o Inter cuencas del Chira y Piura, que posibilite incorporar áreas agrícolas, con nuevas fuentes de recursos hídricos del ámbito del Sistema Chira - Piura.

**Sesión del 6 de abril del 2005** (con participación de 5 representantes del estado y 5 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- El uso del agua subterránea es fundamental, como parte de la solución del déficit hídrico del valle del Alto Piura, y por tanto merece atención prioritaria del Gobierno Regional, efectuando inversión pública y promoviendo la inversión privada. La implementación del proyecto de PRONASUB para el Alto Piura merece prioridad y por tanto debe apoyarse las gestiones que para su concretización vienen efectuándose y el proyecto disponible a nivel perfil para el sector Vicús debe continuar el proceso del SNIP, formulándose el expediente técnico, previa asignación de recursos presupuestales por el Gobierno Regional. La DRAP, INRENA, PSI y demás instituciones presentes en la zona deben concertar y conciliar esfuerzos para dar sostenibilidad a las inversiones que se efectúen, implementando y promoviendo actividades productivas rentables, integradas en cadenas productivas. De existir demanda de recursos debe plantearse formalmente al Gobierno Regional.
- Encomendar al Capítulo de Ingenieros Agrónomos del Consejo Departamental de Piura del CIP conducir las acciones necesarias para formular el anteproyecto de reglamento de uso y conservación de suelos en el Bajo Piura, teniendo presente el trabajo del grupo técnico CAR Piura "Degradación de suelos agrícolas por mal manejo de agua de riego". Para el efecto convocarán a la AACHCHP, al ATDR M y BP, la Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional, las juntas de usuarios y otras instituciones especializadas, como la UNP.
- Recomendar al ATDR del Bajo Piura y a las juntas de usuarios del Medio y Bajo Piura y de Sechura formular el informe técnico o expediente que precise los requerimientos inmediatos para dotar al sistema de drenaje de una capacidad de operación mínima, para que los problemas no se agraven; luego de lo cual convocarán, con apoyo de la presidencia del Gobierno Regional, a municipalidades provinciales y distritales, EPS Grau y otras instituciones que deben o pueden aportar para la solución del problema de inoperatividad del sistema troncal del drenaje.
- Transmitir al MINAG los acuerdos y conclusiones de la reunión de productores e investigadores de algodón:
  - a) Que los participantes expresan disconformidad con el cambio de fechas de siembra del algodón híbrido dadas por SENASA Lima a través de la RJ No 299-2004 del 29 de diciembre del 2004, sin respeto a la recomendación de la comisión ad hoc en cada valle. Recomendar que cualquier modificación del reglamento del cultivo del algodón debe ser decidido con participación de productores y especialistas del SENASA, INIEA, FUNDEAL y la UNP, en concordancia con el artículo 2° de la RM No 1118-2001-AC;
  - b) Que las desmotadoras deben implementar complejos de desmote para algodones diferentes al tipo Pima peruano;
  - c) Que la universidad y los centros privados de investigación y el Gobierno Regional deben tomar medidas para conservar la integridad genética del algodón Pima peruano y de su ancestro el algodón País o nativo y evitar el deterioro de su identidad genética y taxonómica;
  - d) Que el Gobierno Regional realice acciones de investigación, promoción y comercialización del algodón Pima peruano y destinen recursos en apoyo de su defensa;
  - e) Que los híbridos comerciales tengan el nombre de Supima americano dentro del ámbito de la comercialización; y,
  - f) Recomendar a la Gerencia de Desarrollo Económico continuar preparando su propuesta para declarar formalmente al algodón Pima peruano patrimonio regional y producto bandera.

**Sesión del 30 de mayo del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 1 representante de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Encomendar a la Dirección Regional de Agricultura para que, con asesoramiento de los directivos del Capítulo de Agrónomos del CIP y su representante ante el CORDA, definan quienes en representación de los productores - y con carácter provisional - serán incorporados al Consejo; la indicada propuesta será presentada en próxima sesión.
- Las instituciones involucradas (especialmente las juntas de usuarios, la DRAP y el AGROBANCO) en la solución e implementación de los acuerdos tomados el miércoles 26 de mayo se mantendrán atentas y otorgarán su máximo apoyo y prioridad a las acciones que desarrolle el MINAG. La DRAP designará al funcionario especialista que mantendrá atención permanente sobre los temas relacionados a la producción y comercialización del algodón. Se recomienda que la UNP - Agronomía y el Capítulo de Agrónomos haga lo mismo para que el trabajo se efectúe en conjunto.
- La Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira - Piura, a través de su presidente, informará al CORDA los resultados del trabajo de la comisión que conformó y los acuerdos que su Directorio adopte respecto a la conformación del mismo y propuesta de creación de una nueva Autoridad Autónoma para el valle del Chira.
- Recomendar al INIEA y a la Asociación Civil Chira que, mediante un adecuado programa de inversión y producción, potencialice la capacidad que la Estación Experimental Mallares tiene como agente de promoción y demostración de nuevas tecnologías y cultivos alternativos de exportación, como pueden ser el ají paprika, el pimiento y la vid. Similar recomendación se efectúa al INIEA con respecto al Vivero Hualtaco de San Lorenzo.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico presentará en próxima reunión un informe general sobre el problema de operatividad de los sistemas de drenaje en los distritos de riego, con especial énfasis en el Medio y Bajo Piura. Asimismo, solicitará ante la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación de la partida correspondiente en el presupuesto del Gobierno Regional para el 2006.
- En consideración a sus competencias, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la DRAP formularán un nuevo Plan Regional de Desarrollo Agrario, con participación del sector público y privado; el mismo que mantendrá coherencia con la política nacional agraria y las políticas y planes de desarrollo regional. El Plan formulado será presentado formalmente al CORDA, en un plazo de dos meses, para su aprobación (en primera instancia) y trámite ante la presidencia del Gobierno Regional y el MINAG.

**Sesión del 22 de junio del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 2 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- La propuesta formulada por la DRAP y el Capítulo de Agrónomos del CIP para representantes de los productores en el CORDA será distribuida a todos los miembros del Consejo, para su análisis y pronunciamiento en próxima sesión.
- Distribuir a los miembros del Consejo la propuesta del Directorio de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Chira – Piura, para modificar el art. 56 del Decreto Legislativo No 653, referente a la conformación de su Directorio, y consignar en agenda de la próxima sesión el análisis de la misma.
- Conformar un equipo técnico especializado que analice la situación de la investigación y extensión agropecuaria de la región Piura y prepare una propuesta para desarrollar en beneficio del sector agrario.
- Recomendar a la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira - Piura otorgar una especial atención a las acciones administrativas que se desarrollan dentro del proceso de formalización de usuarios de agua del Canal de Derivación Daniel Escobar, velando porque se cumplan las recomendaciones de su Directorio y del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira – Piura.

**Sesión del 20 de julio del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Incorporar como representantes de los productores a que hace referencia el

artículo 8° del Reglamento del CORDA, con carácter provisional hasta el 31 de diciembre del 2005, en tanto se constituyan asociaciones de productores de carácter regional o se establecen procedimientos para su designación, a la Comunidad Campesina de Catacaos, Asociación PROLIMON, Comité Nacional de Productores de Banano Orgánico (CEPIBO), Asociación de Productores de Mango del Alto Piura (APROMALPI), Asociación de Ganaderos de San Miguel de El Faique y Asociación de Ganaderos de Ayabaca. Las indicadas organizaciones acreditarán a sus representantes legales, quienes se incorporarán al Consejo en próxima sesión. Comunicar a la presidencia del Gobierno Regional la incorporación de los representantes antes señalados con carácter transitorio, en tanto se constituyen organizaciones formales de productores de carácter regional y se implementan los mecanismos adecuados para atender estrictamente lo señalado en el reglamento del CORDA.

- Recomendar ante la Intendencia de recursos hídricos del INRENA la conveniencia de perfeccionar la conformación del Directorio de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Chira - Piura, de tal forma que la presidencia del mismo recaiga en el representante del MINAG (designado concertadamente con el Gobierno Regional), y que el mismo no ejerza la Administración Técnica de alguno de sus distritos de riego; y asimismo la representación del gobierno local la asuma rotativamente el designado por los alcaldes provinciales del ámbito de la cuenca. Recomendar igualmente que las juntas de usuarios de todos los distritos de riego de la cuenca hidrográfica se incorporen al Directorio de la Autoridad.

- Reiterar la recomendación a los órganos públicos (incluyendo municipalidades) y organizaciones privadas presentes en el valle del Alto Piura, aúnen esfuerzos para implementar programas de producción rentables, en las áreas irrigadas por los pozos rehabilitados y electrificados. Encomendar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y DRAP, conducir y articular a los diferentes agentes participantes en las cadenas productivas que se implementen.

- Encomendar al Secretario Técnico implementar las acciones para que las instituciones que conforman la Comisión Técnica Multisectorial acrediten sus representantes. Así mismo, comunicar a la presidencia del Gobierno Regional que se estima que la Comisión demandará un plazo de 90 días para atender el encargo y por tanto lo señalado en el artículo cuarto de la RER N° 356 no podrá ser atendido.

- El PECHP preparará los términos de referencia y el presupuesto o costo Referencial, para la formulación del perfil de proyecto de inversión pública para la rehabilitación del sistema de drenaje del Bajo Piura y del Chira, considerando lo establecido en las normas del SNIP sobre el particular. La DRAP y los ATDRs correspondientes facilitarán la información que tengan disponible.

- El CORDA, conociendo la crítica situación social y económica que vive permanentemente el valle del Alto Piura, como consecuencia del déficit hídrico para atender adecuadamente una agricultura con gran potencial, gracias a la calidad de sus tierras y bondad de su clima, expresa claramente la prioridad que le ptorga al Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, que permitirá aprovechar en nuestra región las aguas del río Huancabamba reservadas a su favor. Así mismo, expresan su total respaldo a las gestiones que el Dr César Trelles Lara, presidente de nuestro Gobierno Regional y el Directorio de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Hidroenergético Alto Piura, efectúan ante el Gobierno Central y ante instituciones financieras nacionales y extranjeras, orientadas al pronto inicio de las obras del Proyecto, que demanda la comunidad del Alto Piura hace varias décadas.

**Sesión del 17 de agosto del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 4 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Realizar sesión extraordinaria del Consejo con el objeto de analizar la situación de la producción algodонера y dar lineamientos generales para la programación de la próxima campaña. La Secretaría Técnica coordinará la preparación de la agenda y la presidencia podrá invitar a instituciones u organizaciones, cuya presencia se estime conveniente en esta ocasión.

- Los miembros e instituciones confortantes del Consejo, en especial la DRAP y la GRDE, presentarán propuestas para promover la instalación o incremento de cultivos para la exportación, como son el banano orgánico, vid, ajíes, pimientos, etc.; para ello se requerirá apoyo al MINAG u otros organismos o instituciones privadas con experiencia en estos temas.

- Exhortar a los agricultores de San Lorenzo que han programado instalación de cultivo de arroz, durante la presente segunda campaña, se mantengan alertas al comportamiento hídrico de su sistema, en aras de garantizar el éxito de su actividad y el

mantenimiento de cultivos permanentes que alcanzan aproximadamente 20 mil Ha, considerando el aún desconocido comportamiento climático del próximo año.

- Con carácter de urgente, solicitar al MINAG información sobre el programa de riego tecnificado que se ha creado en virtud a la Ley 28585 y los procedimientos existentes para la utilización de los recursos del Crédito “Fondo de Ayuda al Desarrollo” FAD - español, a que se hace referencia en la disposición transitoria de la misma.
- La GRDE conjuntamente con la DRAP, y previa coordinación con la SUNAT, implementarán una campaña de difusión de las normas tributarias aplicadas al sector agrario, que faciliten a los agricultores beneficiarios de las leyes de promoción e incentivos existentes. Ello será oportunidad también para recoger sugerencias sobre este tema.

**Sesión del 21 de setiembre del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Requerir al MINAG, a través de la presidencia del Gobierno Regional, para que asigne o gestione ante el MEF los requerimientos presupuestales necesarios para atender el reintegro de S/. 14/qq rama, acordado con los productores de algodón Pima. Recomendar a la DRAP continuar y acelerar las acciones administrativas para implementar el pago del reintegro antes anotado.
- Otorgar conformidad al documento resumen de la reunión del Grupo de trabajo integrado por miembros del CORDA y representantes de los productores, que analizaron la situación y perspectivas para la próxima campaña algodонера, el mismo que forma parte de la presente acta y que establece conclusiones respecto a: a) información de resultados, b) programación de campaña, c) financiamiento, d) variedades y disponibilidad de semillas y e) fechas de siembra. Las recomendaciones o sugerencias que ahí se establecen serán implementadas, en lo que les corresponda, por las diferentes instituciones y organizaciones que materializan la campaña algodонера.
- Otorgar conformidad a los términos de referencia formulados por el PECHP para la elaboración del estudio a nivel de perfil del proyecto “Descolmatación del sistema de drenaje del valle del Bajo Piura y adecuación de drenes troncales a las nuevas condiciones hidráulicas” y solicitar a la presidencia del GRP la asignación de los recursos presupuestales estimados en S/. 60,739.18 que se requieren para el efecto. Ello constituye el primer paso para la incorporación de esta iniciativa al Banco de Proyectos y seguir el procedimiento solicitado por el SNIP.
- Recomendar a las Administraciones Técnicas de Distritos de Riego y a la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Chira-Piura que, en el marco de sus atribuciones y competencias y respetando la legislación y normatividad existente, ante solicitudes de permisos y licencias de agua deben tener presente el interés regional existente en incorporar sistemas de riego tecnificado y en especial el presurizado, así como el facilitar las iniciativas de inversión privada que en este campo se vienen concretando.

**Sesión del 19 de octubre del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 6 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Recomendar al Director Ejecutivo de la Actividad Pima, a través de la Gerencia General, para que acelere las acciones necesarias para concretar en menor plazo posible la suscripción de un convenio con AGROBANCO, que facilite el financiamiento de la campaña algodонера próxima.
- Recomendar al PECHP que, de acuerdo las normas del SNIP, proceda de inmediato a solicitar a la Gerencia General de Programación, Presupuesto y AT la incorporación del “Proyecto de protección del cuenco amortiguador de la presa Poechos” (cuyo expediente técnico ya tiene formulado) al Programa de inversión regional. Así mismo, que complete la información técnica que será alcanzada a la presidencia regional solicitando la prioridad del caso para la asignación de presupuesto.
- Solicitar al SENASA información sobre la reglamentación propuesta por los EEUU para la importación de cítricos de origen peruano y las implicancias que la misma tiene con relación a la posibilidad de exportación del limón de origen piurano y lambayecano.
- Considerando la importancia del Sistema Chira - Piura para el desarrollo agrario regional resulta fundamental continuar los estudios para afianzar el reservorio de Poechos, tal como a nivel perfil ha sido aprobado por el MINAG, por lo que es pertinente

recomendar a la presidencia del GRP que, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y AT y Proyecto Especial Chira Piura, formule los términos de referencia para el estudio de prefactibilidad y establezca el costo referencial del mismo, iniciando paralelamente la gestión para la asignación de los recursos presupuestales requeridos.

- Encomendar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que, conjuntamente con la DRAP y la Autoridad Autónoma de Cuenca Hidrográfica Chira – Piura, analice el marco legal existente que permita poner restricciones o prohibir la instalación de arroz u otros en determinadas zonas o valles en razón de limitaciones hídricas existentes o proyectadas y características de los suelos. Encomendar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que, conjuntamente con la Autoridad Autónoma de Cuenca Hidrográfica Chira-Piura, estudien y propongan la implementación de la “ejecución coactiva” para efectivizar deudas impagas o incumplimiento de obligaciones establecidas por las autoridades de aguas. Reiterar al MINAG lo solicitado por la Autoridad Autónoma de Cuenca Hidrográfica Chira-Piura, referente a la necesidad de designar un procurador ad hoc para que se ocupe de la defensa de los intereses del Estado en materia de administración del recurso agua y protección de los recursos naturales.

**Sesión del 16 de noviembre del 2005** (con participación de 5 representantes del estado y 5 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- La propuesta de constitución del Centro Regional de Investigación Agraria y Transferencia de Tecnología queda a consideración de los miembros del Consejo para una revisión y opinión final, programándose para la próxima sesión el análisis final y aprobación de la propuesta.
- Los miembros del Consejo continuarán analizando la propuesta de “Reglamento de uso y conservación de suelos en el distrito de riego del Medio y Bajo Piura” preparado por el Capítulo de Ingenieros Agrónomos con apoyo del IRAGER; programándose para la próxima sesión el análisis final y aprobación del proyecto.
- Encomendar a los señores Norbil Mera, Carlos Gonzales y Antero Nizama la preparación del comunicado a publicarse, sobre el uso obligatorio de semilla certificada de algodón, como requisito para beneficiarse de los incentivos para la formalización de su comercio, de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes
- Solicitar al MINAG la expedición del DS que modifique la escala de incentivos para la cosecha 2005, establecidos en la primera disposición transitoria del reglamento de la Ley 28600 aprobado por DS No 030-2005-AG, tal como ha sido acordado por los representantes de los productores y del MINAG.

**Sesión del 21 de diciembre del 2005** (con participación de 6 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Aprobar la propuesta de constitución del Centro Regional de Investigación Agraria y Transferencia de Tecnología - CRIATT, como órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa; dependiente de la presidencia regional y manteniendo relaciones funcionales y de coordinación con el INIEA del MINAG. El documento propuesta incluye: naturaleza, visión, misión, objetivo, objetivos específicos, funciones, estructura orgánica, régimen laboral, régimen económico, funciones y composición del consejo directivo y funciones de la dirección ejecutiva. Tramitar la propuesta a la presidencia del Gobierno Regional para su aprobación con el dispositivo legal correspondiente. Expresar el agradecimiento del CORDA a los profesionales que, en forma desinteresada y ad honorem, formularon la propuesta.
- Los miembros del Consejo, o los especialistas de las instituciones que representan, efectuarán sus aportes, sugerencias u observaciones al proyecto de Reglamento de uso y conservación de suelos del distrito de riego del Medio y Bajo Piura hasta el 15 de enero del 2006, quedando a consideración del CORDA para su aprobación en la próxima sesión ordinaria.
- Fue consenso al concluir con el tema “situación hídrica” que, luego de salvar la campaña chica instalada en exceso, es preciso reservar agua en los volúmenes adecuados (150 MMC y 50 MMC para Poechos y San Lorenzo) para autorizar el inicio de la “campaña grande”, y en ella al igual que en la segunda campaña deben efectuarse muy serios esfuerzos para restringir superficies de arroz, pudiendo prohibirse en determinados

ámbitos. Así mismo, es necesario que como resultado de una evaluación técnica y administrativa de la gestión del recurso, entre julio 2005 y enero 2006, implementar las recomendaciones para una mejor actuación futura.

**Sesión del 18 de enero del 2006** (con participación de 6 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- La DRAP formulará el informe técnico sustentatorio para reglamentar, limitar o prohibir la instalación del cultivo de arroz en la región Piura durante la segunda campaña, con especial énfasis en las zonas de riego regulado dependiente de los sistemas Chira-Piura y San Lorenzo. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en función al informe antes señalado y con apoyo de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, formulará el proyecto de ordenanza que se presentaría a consideración de la presidencia del Gobierno Regional.

**Sesión del 21 de febrero del 2006** (con participación de 5 representantes del estado y 3 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- Aprobar el proyecto de “Reglamento de uso y conservación de suelos en el Distrito de Riego del Medio y Bajo Piura”, el mismo que contiene: generalidades, ámbito de aplicación, finalidad y objetivo, uso racional del agua y el suelo, actores, ejecución del mantenimiento del sistema de drenaje, identificación de faltas y sanciones y disposiciones finales. Tramitar el proyecto de reglamento, antes señalado, a la presidencia del Gobierno Regional para su aprobación con el dispositivo legal correspondiente. Expresar el agradecimiento del CORDA a los directivos del Capítulo de Agrónomos del CIP - Consejo Departamental Piura y a los profesionales especialistas de diferentes instituciones públicas y privadas que participaron en su formulación.
- Solicitar a la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA efectuar una evaluación técnica o auditoría hídrica de la administración de las aguas del Sistema Chira-Piura y San Lorenzo durante el periodo junio 2005 a enero 2006, a fin de establecer las acciones correctivas que mejoren la misma para campañas futuras, evitando poner en riesgo el abastecimiento poblacional, actividades agrícolas permanentes e instalación de los cultivos principales, así como conocer el consumo de los diferentes usos o la eficiencia del mismo. Solicitar a la DRAP la evaluación de la campaña agrícola entre junio 2005 y diciembre 2006 en los valles del Chira, Medio y Bajo Piura y San Lorenzo.
- En próxima sesión del CORDA, representantes del GRDE y/o de la DRAP efectuarán una exposición sobre el “Plan estratégico regional concertado de desarrollo agrario” que han formulado conjuntamente con otras instituciones. La GRDE y la DRAP deben continuar con el trabajo que se les ha encomendado hasta lograr el documento definitivo que analizará y aprobará el CORDA, para su propuesta a la presidencia del Gobierno Regional. Los miembros del CORDA efectuarán sus recomendaciones, observaciones o consultas sobre el Plan en revisión a través de la GRDE y la DRAP.
- La GRDE, en coordinación con la DRAP y el Proyecto de rehabilitación y equipamiento de pozos del Alto Piura del MINAG, realizará reuniones de trabajo para analizar la problemática del uso de energía eléctrica (uso, consumo, medición, costo, facturación, etc.), para formular los instructivos correspondientes para los agricultores; si el caso lo ameritara programarán la capacitación e instrucción sobre el tema a los agricultores usuarios.

**Sesión del 21 de marzo del 2006** (con participación de 6 representantes del estado y 5 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- La DRAP, conjuntamente con la GRDE, continuará la formulación del Plan Regional de Desarrollo Agrario hasta presentar el documento final sobre el cual se pronunciará el CORDA, para el trámite de aprobación ante el Consejo Regional Piura, en atención al acuerdo No 06.05.05 de mayo del 2005.
- Convocar al presidente del Comité Regional de Productores de Algodón y al presidente de CEPIBO como representantes ante el CORDA de los productores algodoneiros y de los productores de banano orgánico. Encomendar al Secretario Técnico contactar directamente con los representantes de APROMALPI y de las asociaciones de ganaderos de San Miguel de El Faique y de Ayabaca, como un último intento para su incorporación al

CORDA en la próxima sesión de abril; de no concretarse la misma, proceder a la designación de nuevos representantes.

- Encomendar a la DRAP para que, en coordinación con la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Chira-Piura, estudie alternativas de solución para implementar el servicio de “ejecución coactiva” en apoyo a las Administraciones Técnicas de Distritos de Riego y Juntas de Usuarios. El análisis incluirá buscar un mecanismo para la asignación de las plazas necesarias y establecer los procedimientos de su designación, de acuerdo a lo que establece la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva.

**Sesión del 18 de abril del 2006** (con participación de 5 representantes del estado y 7 representantes de la sociedad civil). No se avanzó en la sección pedidos y orden de día, y por tanto no hubo acuerdos, por ausencia del representante de la AACHCHP.

**Sesión del 23 de mayo del 2006** (con participación de 5 representantes del estado y 7 representantes de la sociedad civil). Los acuerdos aprobados fueron:

- La formulación del Plan de Cultivo y Riego 2006 -2007 se efectuará de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento para la formulación, aprobación y supervisión de la ejecución del PCR”, aprobado por DS N° 029-2005-AG, debiendo la DRAP formular un cronograma de actividades y establecer las responsabilidades institucionales que permitan a las partes que intervienen monitorear su cumplimiento. La DRAP debe otorgar especial atención a la formulación del PCR por constituir este un instrumento fundamental para el ordenamiento de las actividades productivas y de la administración racional de las aguas.
- Los miembros del Consejo analizarán el proyecto “Plan estratégico regional concertado de desarrollo agrario de la región Piura” presentado por la DRAP, con el objeto de plantear sus comentarios, observaciones o sugerencias, las que presentarán en sesión del Consejo del mes de junio 2006, para su aprobación.
- La implementación de la Ejecución Coactiva para el pago de multas, o la ejecución de obligaciones dispuestas por las Administraciones Técnicas de los DR, es prioritaria para fortalecer la autoridad y el orden en el manejo de los recursos suelo y agua. En consideración a ello se solicitará a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Regional de Programación, Presupuesto y AT estudien y definan los procedimientos administrativos y presupuestales para su implementación en el menor plazo posible.
- Solicitar a la Dirección Regional de Defensa Civil de Piura aclare y precise las competencias y responsabilidades existentes sobre el mantenimiento y custodia de la infraestructura de defensa contra inundaciones, que diferentes instituciones públicas han construido en los valles del Chira y Piura.

Hay dos temas, bastante trabajados a nivel de comisión y formalmente aprobados en sesión del CORDA, que están a la espera de ser incluidos en la orden del día de las sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, en la perspectiva de ser normados mediante una ordenanza regional. Estos temas son: a) el proyecto de “Reglamento de conservación y uso de suelos en el Distrito del Bajo y Medio Piura”, con vistas a ser aplicado en el ámbito de este distrito de riego y ser posteriormente replicado en otros valles y b) el proyecto que crea el Centro Regional de Investigación Agraria y Transferencia de Tecnología – CRIATT, en base a la reactivación de la ex Estación Experimental de Mallares. Se anexan estas dos propuestas.

Además de las sesiones formales del CORDA, se realizan también reuniones de trabajo en función a determinados temas. Al respecto, mencionaremos que, en torno al planeamiento de la campaña algodonera del año pasado, se realizaron dos reuniones de trabajo con participación de los miembros del CORDA y de invitados especiales. Estas fueron:

a) Reunión de trabajo sobre investigación agraria, realizada el 22 de abril del 2005, la misma que contó con la participación como invitados especiales del Director de la Estación Experimental de Vista Florida, así como funcionarios del INIEA, del FUNDEAL Piura, del Proyecto Especial Chira – Piura, del Proyecto Binacional Catamayo – Chira, de la Dirección Regional de Agricultura y de consultores independientes. Se anexa el acta respectiva; y,

b) Reunión de trabajo sobre campaña algodonera, realizada el 14 de setiembre del 2005, la misma que contó con la participación como invitados especiales de los representantes de FUNDEAL- Piura, de la Asociación Regional de Productores de Algodón y del Comité de

Gestión del Comercio del Algodón, siendo los temas de la agenda: a) superficie recomendada a instalarse, b) fechas de siembra, c) variedades recomendadas y disponibilidad de semillas, d) alternativas de financiamiento y e) proyecto de producción y procesamiento industrial. Se anexa el acta respectiva.

El cuadro No 2 presenta una matriz que ordena los acuerdos de las reuniones ordinarias del CORDA, en función a los temas abordados y a la situación en que se encuentran en su proceso de aprobación y aplicación.

**CUADRO No 2  
ACUERDOS CENTRALES DEL CORDA**

TEMAS	ACUERDO CORDA	INTERVENCION GR			SEGUIMIENTO CORDA
		Con Ordenanza Regional	Pendiente de Ordenanza Regional	Otras Intervenciones	
<b>ACUERDOS SOBRE TEMAS DE AGENDA BASICA</b>					
1. Reglamentación de la operación y mantenimiento del sistema hidráulico Chira - Piura	X	X			
2. Reglamento de uso y conservación de suelos	X (1)		X		
3. Formalización del Comité Técnico del sistema Chira - Piura	X	X			
4. Definición de la representación formal de los productores en el CORDA.	X				X
5. Establecimiento de la agenda para mesa de diálogo entre productores, gobierno regional y el MINAG					
6. Análisis situacional y solución al problema de uso ilegal de agua en el canal de derivación Daniel Escobar	X (2)				X
7. Sistema de investigación agraria regional	X (3)		X		
8. Acciones de apoyo para solucionar problemas hídricos del valle del Alto Piura.	X (4)			X (5)	
<b>OTROS ACUERDOS</b>					
1. Formalización del algodón Pima	X	X		X	X (6)
2. Algodones híbridos	X			X	
3. Limitaciones a la superficie arrocera	X	X (7)			X
4. Uso ilegal del agua en el canal Norte	X (8)				
5. Plan estratégico del sector agrario	X (9)				
6. Proyecto Hidroenergético del Alto Piura	X				
7. Promoción de cultivos alternativos	X				
8. Promoción de programas de riego tecnificado.	X			X	X
9. Proyecto "Afianzamiento del reservorio de Poechos"	X				X (10)
10. Implementación del Cobrador Coactivo	X				X
11. Evaluación de campañas agrícolas y auditoría hídrica	X				X (11)
12. Formulación de PCRs	X				X

- 1) El reglamento fue aprobado por el CORDA el 21 de febrero del 2006. Hay, asimismo, un perfil de proyecto para recuperar sistemas de drenaje en Sechura, elaborado por la DRAP y la Municipalidad de Sechura, que se encuentra procesándose en el marco del SNIP.
- 2) Acuerdo implementado por la Autoridad Autónoma, que también es responsable de hacer el respectivo seguimiento.
- 3) El CORDA aprobó la propuesta el 21 de diciembre del 2005
- 4) Este acuerdo se refiere estrictamente al uso de aguas subterráneas.
- 5) Está en estudio el pago de tarifas por consumo de energía eléctrica.

- 6) Es preocupación constante del CORDA, además de la formalización, el financiamiento de las campañas algodonereras.
- 7) Ordenanza regional que, en los hechos, fue incumplida en parte.
- 8) Acuerdo implementado por la Autoridad autónoma, el ATDR y el PECHP, que también son responsables de hacer el respectivo seguimiento.
- 9) La propuesta de plan estratégico está pendiente de levantar algunas observaciones para ser aprobada a nivel del CORDA.
- 10) Se ha priorizado la recuperación del cuenco amortiguador de la represa de Poechos, sin perjuicio de continuar los trámites para hacer avanzar en el marco del SNIP al proyecto "Afianzamiento del reservorio de Poechos"
- 11) La DRAP todavía no entrega los informes de evaluación de campañas agrícolas solicitados, y la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA tampoco ha efectuado la auditoría requerida.

#### **4. POTENCIALIDADES, LIMITACIONES, LOGROS Y LECCIONES APRENDIDAS.-**

Para abordar esta temática, metodológicamente, se planteó hacer una entrevista a los integrantes del CORDA, en base a un cuestionario que también consideró preguntas orientadas a identificar entre los entrevistados requerimientos de información y necesidades capacitación.

##### **4.1 Sobre el cuestionario:**

El cuestionario aplicado se presenta en el cuadro No 3.

#### **CUADRO No 3 CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA**

##### **A) Sobre funcionamiento del CORDA:**

- En términos generales, ¿cómo evalúa el funcionamiento del CORDA?
- A la fecha, ¿Ud. considera que el CORDA tiene logros que exhibir?; ¿sí?, ¿no? ¿por qué?. En caso de ser positiva su respuesta, ¿cuáles son estos logros? (explique)
- A su juicio, ¿cuáles son las principales limitaciones que tiene el CORDA, que conspiran contra el mejor logro de sus objetivos? (explique). ¿Qué debería hacerse para superar estas dificultades? (explique).

##### **B) Sobre relación con su institución para su participación en el CORDA:**

- Ud. representa a su institución ante el CORDA, ¿cómo se da, en los hechos, la relación con su institución respecto a su participación en las sesiones del CORDA, en particular: a) en cuanto a la toma de posición sobre determinados temas centrales y b) en cuanto a compromisos a ser asumidos a partir de los acuerdos adoptados?

##### **C) Sobre posibles necesidades de información y capacitación:**

- Para su participación en las sesiones del CORDA, ¿cómo se agencia de información?, ¿tiene limitaciones para ello? (explique).
- Le interesaría participar en un programa de capacitación orientado a contribuir a un mejor desempeño de los integrantes del CORDA, ¿sí?, ¿no?. En caso de ser afirmativa su respuesta, qué temas le interesaría que se desarrollen en este programa (priorice 5 temas)
- ¿Qué días y horas le serían más propicios para esto?.

##### **4.2 Sobre la aplicación del cuestionario:**

En total se hicieron 12 entrevistas grabadas, 11 a representantes ante el CORDA y la doceava a Miguel Franco, su secretario técnico. De las entrevistas a representantes ante el CORDA, 4

fueron a representantes de estamentos del Estado: la Dirección Regional Agraria, la Autoridad Autónoma de Cuencas Hidrográficas del Chira – Piura, el Proyecto Especial Chira – Piura y la Universidad Nacional de Piura. A su vez, se entrevistó a 6 representantes de la Sociedad Civil: la Junta de Usuarios del Valle Alto Piura, la Junta de Usuarios del Valle Medio y Bajo Piura, la Junta de Usuarios del Valle del Chira, la CEPIBO (2 entrevistas) y el Colegio de Ingenieros – Capítulo de Agrónomos.

#### **4.3 Entrevistas realizadas:**

Presentamos a continuación la edición del conjunto de las entrevistas realizadas a integrantes del CORDA.

##### **Carlos Gonzáles (Representante del Colegio de Ingenieros del Perú):**

- El CORDA, como órgano consultor y de apoyo al Gobierno Regional Piura (GR), ha hecho un trabajo sostenido y se ha hecho sentir a nivel de la presidencia y de los órganos decisorios del GR. Pienso que el CORDA está cubriendo un buen espacio; está siendo debidamente tomado en cuenta en las decisiones que está tomando, tanto a nivel regional como a nivel local.
- El CORDA actualmente tiene logros que exhibir. En su momento, cuando se presentaron problemas con respecto a la instalación de la campaña agrícola, el CORDA dio algunas recomendaciones para el manejo del recurso hídrico, tanto a los funcionarios del Proyecto Especial Chira Piura (PECHP) como de la Dirección Regional de Aguas, y ellos hasta cierto punto lo tomaron en cuenta. En cuanto a la formalización del algodón, también hemos estado detrás de este tema, y hemos logrado que, en su momento, sea el presidente del GR quien realice gestiones directamente ante el MINAG y el MEF, a fin que se hagan efectivo estos pagos. Estos son logros. Por otra parte, estamos presentando algunos lineamientos, como por ejemplo, la formulación de paquetes de cultivos alternativos para la agricultura de Piura.
- Una de las limitaciones del CORDA es que no tiene asignado presupuesto, lo cual limita mucho la participación de los representantes de la sociedad civil, quienes a veces tienen que quedarse en Piura, de un día para otro, con los gastos consiguientes. Otra situación es que, a veces, para realizar algunas tareas tenemos que estar supeditados a la disponibilidad de recursos que tenga alguna de las entidades representadas en el CORDA. Sería conveniente que, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), se maneje un recurso presupuestal pequeño, de tal manera que puedan implementarse algunas recomendaciones del CORDA y realizarse algunos monitoreos (por ejemplo, cuando se ha hablado del tema del agua, el CORDA debe monitorear si efectivamente las recomendaciones que se están dando son cumplidas o no, independientemente de que lo esté realizando cada una de las unidades ejecutoras). Otra limitante es que no siempre asisten a las reuniones los titulares de las instituciones, como corresponde para asegurar el cumplimiento de los acuerdos del CORDA (es el caso, por ejemplo, de la presidencia de la Autoridad Autónoma).
- El Colegio de Ingenieros (CIP) designa su representante ante el CORDA mediante una resolución. Yo como representante estoy en la obligación de informar permanentemente al CIP sobre mi participación. Los planteamientos que llevo a las reuniones del CORDA son previamente coordinados con el Decano y con el Presidente del Capítulo. Para el caso de planteamientos mayores (como el de la propuesta para el proyecto de investigación agraria), antes se hizo una consulta al Capítulo de Ingenieros Agrónomos y el Capítulo a su vez al Decano, y éste a su vez convocó a un grupo de ingenieros para apoyar nuestra participación sobre este tema.
- Para mi participación en las reuniones del CORDA, en principio, la Secretaría Técnica proporciona algún tipo de información sobre los temas de agenda. También puedo obtener información a través de las entidades que forman parte del CORDA, pero para esto hay que estar yendo a las oficinas, y no siempre se tiene todas las facilidades del caso. Esto es una limitante, porque, incluso, hay instituciones que son reacias a compartir información (como, a veces ocurre, con algunas juntas de usuarios)
- Claro, que me interesaría participar en un programa de capacitación para los integrantes del CORDA. Al respecto, creo que no sólo debiera participar el titular, sino además otros 3 participantes por institución que forme parte del CORDA (para el CIP planteo una cuota de

4 participantes, donde haya 2 agrónomos, 1 zootecnista y 1 agrícola, designados por el CIP). Propongo los siguientes temas: institucionalidad, planificación, agroexportación, sistemas de riego tecnificado, producción y comercialización orgánica, competitividad. Si tuviera que priorizar: a) planificación, b) sistemas de riego, c) producción y comercialización orgánica, d) competitividad. Sobre este último tema hay, a mi juicio, un punto que es central: producción de algodón, pero no sólo como algodón rama, sino como producción de hilo.

- Propongo que el programa de capacitación se sustente en talleres con una frecuencia quincenal, por las tardes, con una duración de no más de 4 horas, realizándose uno de estos talleres un día antes de la reunión mensual del CORDA (con el objeto de facilitar la elaboración de pre propuestas a presentarse, precisamente, en la reunión del CORDA del día siguiente).

#### **Teddy Ubillús (Presidente de la Junta de Usuarios del Alto Piura ):**

- El CORDA es un espacio donde se pueden concertar las ideas que nos ayuden a desarrollar la actividad agropecuaria. En este sentido, en líneas generales, yo considero que es muy conveniente y positivo su existencia.
- Considero como logros concretos del CORDA, a la ordenanza regional que se propuso y logró convencer al Consejo Regional en relación a la prohibición de la siembra de arroz en la campaña chica de los años secos 2004 y 2005, aunque después ya por una decisión política se vio presionado el presidente regional y dejó sembrar algunas áreas. Sobre el punto nosotros nos mantuvimos firmes, pero como CORDA nuestras decisiones no son imperativas sino sólo consultivas. Pero eso marcó una pauta. Lo positivo de esta pauta fue que el CORDA sí puede discutir y plantear políticas de desarrollo. Otro logro importante es que el CORDA logró que el Consejo Regional emitiera una ordenanza regional por la que considera a la actividad agropecuaria como la principal actividad económica en la región; la cual está dando pie, por ejemplo, a que el GR promueva el desarrollo de cadenas productivas de cultivos alternativos.
- Las principales limitantes del CORDA son las siguientes. En primer lugar, algunos de sus miembros no entienden al CORDA como la instancia donde se puede coordinar y evaluar políticas que nos lleven a desarrollar la actividad agropecuaria, y sólo la ven como un espacio para debatir temas coyunturales de su particular interés (asisten a las reuniones del CORDA sólo cuando en la agenda hay temas que les interesan por razones coyunturales). Una limitación, que se deriva de la anterior, es que en las reuniones del CORDA más se ven temas de coyuntura que temas que tengan una perspectiva de mediano y largo plazo. Otra limitación es que el CORDA no cuenta con presupuesto que permita asegurar la participación de los representantes de las organizaciones de productores (que cubran sus gastos de viaje y de estadía, cuando sea necesario).
- En la Junta de Usuarios del Alto Piura tenemos reuniones ordinarias el segundo miércoles de cada mes; en estas reuniones informamos sobre los acuerdos del CORDA y discutimos los temas que como junta queremos proponer al CORDA en su siguiente reunión.
- En cuanto a información la Secretaría Técnica del CORDA nos remite información, y también hacemos uso del internet.
- Es cierto que, como Junta de Usuarios del Alto Piura, tenemos un porcentaje bajo de asistencia a las reuniones del CORDA, pese a que nosotros somos conscientes de su importancia estructural (y no meramente coyuntural, como – en nuestra opinión - la consideran otras juntas). ¿Por qué nuestro bajo nivel de asistencia?. En primer lugar, porque el CORDA no tiene fecha fija de reunión y, entonces, si bien las invitaciones vienen con varios días de anticipación, en varias oportunidades se han cruzado con otras actividades nuestras programadas anteriormente. Sugiero, en este sentido, que las reuniones del CORDA sean un día fijo de cada mes. En segundo lugar, por razones económicas, porque no se nos reconoce ningún tipo de gasto, lo cual se agrava en la medida que las reuniones son por las tardes y esto determina que algunas veces tengamos que quedarnos hasta el día siguiente.
- Sí me interesaría participar en un programa de capacitación dirigido a mejorar el desempeño de los integrantes del CORDA. En este sentido los temas que priorizaría son: a) organización y funcionamiento del CORDA y b) monitoreo y seguimiento de los acuerdos del CORDA. Estos dos temas, articulados entre sí, debieran dar lugar a la constitución y funcionamiento de CORDAs, organizados en función a determinados

criterios (podrían ser a nivel de valle, de subregión, de subcuenca o de otro criterio). En los talleres de capacitación, precisamente, debiera reflexionarse en profundidad sobre esta temática, no sólo en cuanto a los criterios a considerar para la organización de estos CORDAs zonales sino sobre su articulación con el CORDA regional con vistas a consolidar todo el sistema. Un tercer tema para la capacitación puede ser el análisis del marco legal vigente.

- Los días más propicios para participar en los talleres son los jueves, viernes y sábados (por la mañana). Los jueves y viernes pueden ser en la mañana o en la tarde.

#### **Norbil Mera (Dirección Regional Agraria Piura):**

- Llevamos más de un año de funcionamiento del CORDA, y el proceso de su organización llevó también casi un año. Cuando salió la ordenanza regional hubieron ajustes a su composición por determinación del GR, en base a sus atribuciones, que nosotros lo hemos aceptado. Entre ellas, por ejemplo, que lo presida el Gerente General del GR. Por ahora estamos bien, porque el actual Gerente General es ingeniero agrónomo, pero como esta gerencia es un cargo político, esto no siempre va a ser así; más adelante puede estar al frente de la misma un profesional de otra especialidad. Esto lo considero como una debilidad, que en algún momento podríamos corregir (los consejos regionales de salud y educación, aquí en Piura, lo presiden los respectivos directores regionales).
- Las funciones del CORDA son netamente de asesoramiento. Es un foro de análisis y debate, y de ahí salen sugerencias. No tenemos capacidad de decisión. Nuestras sugerencias, entonces, tienen que ir al Consejo Regional, y ahí deben entrar a comisiones, para luego de los dictámenes correspondientes recién poder ser debatidas por el pleno del Consejo Regional. Si son aprobadas por esta instancia, el presidente del GR emite una ordenanza o resolución. Por ejemplo, la ordenanza regional que norma la cadena productiva de los ganaderos con el Programa del Vaso de Leche se empezó a procesar, en sus inicios, en el CORDA. En este sentido, yo pienso que, si bien se demora, pues hay varios pasos que deben darse, al final los resultados son positivos.
- Ya tenemos en el seno del CORDA representantes de costa y sierra, de agricultores y ganaderos. Están, asimismo, las juntas de usuarios. Podemos decir que hay representatividad de todos los actores del agro. Esto ha sido un proceso que ha durado un año, más o menos, y aún nos falta el representante de los productores de algodón.
- Otros logros del CORDA. Está casi para aprobarse, levantando observaciones, el Plan Estratégico de Desarrollo Agrario. También está en camino el plan de manejo y conservación de suelos, que sería complementario - en la parte alta - de la recuperación de la capacidad de almacenamiento de la presa de Poechos; la cual ya está a nivel de estudio de prefactibilidad con 3 a 4 alternativas (una de ellas, justamente, el manejo de suelos y agua en la parte alta de la cuenca, en base a programas de forestación y reforestación y manejo de una agricultura de ladera y ganadería, tanto en lado ecuatoriano como en el lado peruano). Otro aporte bueno es la propuesta sobre el Centro Regional de Investigación y Extensión Agraria, que está estancado, porque a nivel del GR han creado un instituto de investigación regional, que es para todos los sectores, y están estudiando cómo insertar nuestra propuesta dentro de esa estructura.
- El Ingeniero Delgadillo, como presidente del CORDA, tiene que gestionar ante el presidente del GR para que los acuerdos del CORDA sean considerados en la agenda de las reuniones del Consejo Regional. En última instancia, es el presidente del GR, quien decide si entra o no en agenda del Consejo Regional el pedido hecho por el presidente del CORDA.
- Piura es el único departamento donde hay una experiencia de este tipo, con un órgano consultivo que integra estado y sociedad civil.
- En cuanto a planeamiento de las campañas agrícolas yo informo permanentemente en las reuniones de CORDA sobre los avances de las mismas. Para la formulación de los planes de cultivo y riego nos regimos por el DS O29- 2005 del MINAG. El CORDA hace sugerencias en torno al proceso de formulación y ejecución de las campañas. Nosotros, como Dirección Regional Agraria, mantenemos informado al CORDA sobre esta cuestión, porque es nuestro enlace con el GR.
- Con vistas a un programa de capacitación para los integrantes del CORDA, creo que debieran priorizarse los temas de participación y organización, en el propósito de que los representantes de los productores ante el CORDA desarrollen un efecto multiplicador en

sus respectivas comunidades; de modo tal que sean una correa de enlace entre el CORDA y el campesinado de la región. Otros temas pueden ser: gestión empresarial, formulación de proyectos, manejo de presupuestos y aspectos técnico-productivos y de comercialización de cultivos alternativos.

- En materia de información tenemos en la DRAP una oficina de información, pero que es muy concreta, muy específica. Hay muchas cosas que difundir, pero tenemos recursos muy limitados (en cuanto a personal, por ejemplo, en esta oficina no tenemos comunicadores). Constituye una debilidad.
- En cuanto a transferencia de competencias, funciones y recursos, este proceso es muy lento. Promoción agraria ya está completo, pero de nombre y personas. No nos han transferido los recursos financieros para pagarle los sueldos. Está en camino la transferencia de parte del INRENA, la que corresponde al manejo de bosques y licencias (para fines de año); lo cual ha implicado que tengamos que incluirla en la estructura orgánica de la DRAP, con su cuadro de asignación de personal; estamos gestionando los recursos correspondientes, pero lamentablemente todo esto pasa por el MEF, y ahí está el “cuello de botella”. Inclusive, con la estructura antigua hay plazas que tienen su presupuesto y plazas previstas (a las que nunca les asignan presupuesto) y por eso no las podemos cubrir. Entonces, por esto tenemos el caso, por ejemplo, de que en Huarmaca se opere con un ingeniero contratado por SNP y con un técnico nombrado a medio tiempo que atiende Sondorillo y atiende Huarmaca (15 días en cada zona). Nada más le podemos asignar a Huarmaca, siendo un distrito con 170 caseríos.
- Nosotros hemos planteado que nos transfieran los ATDR, que nos transfieran todo lo que es la administración de los recursos hídricos, pero esto sigue funcionando en Lima. No se transfieren hasta ahora las OPDs. Nos han transferido lo que ya venimos haciendo: un poco de información agraria, un poco de planificación y promoción agraria, con el problema presupuestal señalado. Ojalá que el próximo ministro de Economía sea un poco más flexible para atender al agro. Hay algunas municipalidades provinciales y distritales que contratan profesionales para apoyar programas de desarrollo agrario. En algunos distritos, algunas municipalidades financian las campañas agrícolas. De esta manera se están supliendo, en alguna medida, los problemas presupuestales que afrontamos.
- De cara al futuro, yo esperarí que se flexibilicen los requisitos que pone el CND, el mismo que debe reestructurarse, para que se viabilice la descentralización. Las OPDs deben ser transferidas; considerando que quizás SENASA e INIEA, por su alta especialización, debieran mantener una instancia en Lima (por ejemplo, la política nacional de investigación agraria y extensión debe seguir a cargo del INIEA)
- Debe cubrirse la vacante en el CORDA asignada a las municipalidades. Incluso, yo iría más allá. En mi opinión, debiera haber un representante de las 8 municipalidades provinciales y 2 representantes de las 64 municipalidades distritales.

#### **David Rabinovich (Representante de Pro Limón):**

- El CORDA es un ente necesario, pero que no tiene el poder suficiente para poder viabilizar las propuestas que se hacen; no tenemos la seguridad que nuestras propuestas, a pesar que sean elevadas al GR o a las entidades pertinentes, tengan un efecto real. Esta es una limitación seria.
- Sin embargo, sí hay algunos logros del CORDA. Por ejemplo, en la cuestión de la segunda campaña, en cuanto al manejo de agua de los reservorios de Poechos y de San Lorenzo, los representantes del Proyecto Chira-Piura y de las juntas de usuarios han tomado en cuenta ciertas medidas propuestas por el CORDA, en cuanto a fechas de inicio de siembra y hectareaje de cada cultivo.
- Debería lograrse que haya una asistencia permanente de todos los miembros del CORDA a sus reuniones. Por ejemplo, si se va a tratar el tema del manejo del recurso hídrico de la presa San Lorenzo, y no asiste el presidente de la junta de usuarios de este valle, pues, esto constituye un problema.
- Nos reunimos una vez por semana los directivos de Pro Limón, y ahí vemos los aspectos referidos a nuestra participación en las reuniones del CORDA.
- De acuerdo, con que se ponga en vigencia un programa de capacitación a los miembros del CORDA. Propongo los siguientes temas: relación representantes y representados; el TLC Perú-EEUU; funcionamiento del cobrador coactivo; costos de electrificación de pozos.

- Los talleres debieran realizarse ser con una frecuencia semanal, los martes, y de 5 a 8 de la noche.

**Washington Calderón (Representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura):**

- El CORDA es un organismo no estructurado del GR, que ha sido creado para ofrecer apoyo y asesoramiento al Consejo Regional. Actualmente, va de menos a más. Poco a poco va generando iniciativas y se van dando algunos puntos para generar políticas agrarias. En términos generales va creciendo. Inclusive, ahora ya se ha logrado que se integren los representantes de los productores, faltando que se integren las municipalidades.
- El primer logro del CORDA es que se está construyendo una institucionalidad agraria. En este sentido, hay que mencionar que se han planteado algunas ordenanzas, que se monitorea el uso del agua, que se está tratando de monitorear las campañas agrícolas. En general, se está tratando de sentar bases sólidas para que haya una concertación permanente entre los actores del sector agrícola regional. Este es el principal logro del CORDA.
- Las instituciones que conforman el CORDA deben ser conscientes de que deben generar políticas y que deben coordinar y consensuar en función a ello. Deben tener claro que la razón del CORDA es la de propiciar la generación de políticas agrarias regionales y la de monitorear y evaluar la aplicación de estas políticas. En concordancia con esto los representantes que asistan a las reuniones deben ser los mismos, durante el tiempo que les designe su institución, y sus intervenciones deben ser bajo este enfoque. Pero, no todas las instituciones (y sus representantes) que forman parte del CORDA tienen claro esta cuestión. Esta es la principal debilidad del CORDA.
- El Decano de la Facultad de Agronomía es quien me ha designado para ser representante ante el CORDA. Yo rindo cuentas de mi participación ante él y ante el Consejo de Facultad. Hago informes escritos sobre los acuerdos del CORDA, y previo a las reuniones, en función a los puntos de agenda, consulto con el Decano y con profesores de la Facultad.
- En cuanto a información, la Secretaría Técnica del CORDA nos remite información. Pero, ¿qué es lo que los miembros del CORDA deben mirar a futuro?. Los docentes podemos tener ideas de punta, mientras que el sector productivo tiene que resolver problemas de corto plazo. Entonces, hay necesidad de compatibilizar estas dos cuestiones, en términos de la información que se debe proporcionar a los integrantes del CORDA.
- Yo creo que si se establecen programas de capacitación, en particular a los representantes de los productores, si se siguen fortaleciendo los programas de regionalización y si se establecen mejores coordinaciones entre la secretaria técnica, la gerencia general y el presidente del gobierno regional, pues, el CORDA podrá efectivamente cumplir con su propósito de generar políticas agrarias regionales.
- De acuerdo con un plan de capacitación para los miembros del CORDA, en particular para los representantes de los productores. Hay muchos temas que se pueden abordar. Pero, creo que hay algunos que son centrales. ¿Qué es política agraria? (y dentro de esta gran interrogante reflexionar sobre políticas concretas: por ejemplo, política de investigación y transferencia de tecnología, política de manejo del recurso hídrico, política de producción de semillas, etc.). Otras dos grandes interrogantes temáticas son: ¿cómo afectan los factores macroeconómicos a la agricultura y en especial a la pequeña agricultura? y ¿cómo funcionaría o debería funcionar el sector agrario en el marco del proceso de descentralización en curso?. A nombre del CIP, hemos planteado al Gerente General del Gobierno Regional una propuesta de capacitación en este sentido.
- El CORDA no nació en Lima. Es un proceso desarrollado desde Piura; esto marca una diferencia con los consejos regionales de otros sectores.
- Los talleres deben tener una frecuencia quincenal, los miércoles o jueves, de 5 a 9 pm.

**José Lecarnaque (Presidente de CEPIBO):**

- Nosotros somos nuevos miembros, estamos recién conociendo la dinámica del CORDA. Tenemos entonces una primera impresión. Yo veo las cosas sueltas, pero no sólo en el CORDA, sino en todo el funcionamiento del GR (donde hay muchos órganos, que a veces hacen trabajos paralelos). Yo creo que el CORDA debiera ordenarse. La expectativa

nuestra es que no haya paralelismo ni duplicidad con otros espacios. Pero, en sí, el CORDA es un espacio interesante e importante para discutir temas del sector agrario, para sobre esta base, con sustento técnico, formular propuestas de política de desarrollo del agro.

- Para ordenarse, creo que, en primer lugar, el CORDA debería armar un plan de trabajo en función de sus objetivos, que se articule a los demás organismos del GR. Y, en segundo lugar, el CORDA tendría que plantearse lograr que todos sus miembros tengan total claridad y compromiso respecto a dicho plan de trabajo.
- La directiva de CEPIBO se reúne una vez por semana. En estas reuniones, justamente, nuestro representante ante el CORDA nos informa sobre los acuerdos de este organismo y, asimismo, recoge planteamientos institucionales para llevarlos a la próxima reunión.
- Totalmente de acuerdo con que se implemente un programa de capacitación dirigido a los miembros del CORDA. En este sentido, planteo los siguientes temas: a) asociatividad de los pequeños productores, b) gestión empresarial, c) ética y valores y d) tratamiento y resolución de conflictos. La modalidad deberían ser en base a talleres, con una frecuencia quincenal; pueden ser en cualquier día u hora, siempre y cuando nos convoquen con una semana de anticipación, para coordinar nuestras agendas.
- Actualmente, además de la información que nos proporciona la Secretaría Técnica del CORDA, nosotros recurrimos al internet para ampliarla. Pero, fenómeno, si hubiera otras fuentes de información a las cuales acceder.

#### **Manuel Leon (Representante alterno del Proyecto Especial Chira - Piura):**

- El representante titular es el Gerente General, siendo mi participación por mi condición de Director de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Chira – Piura (PECHP).
- La política del CORDA está relacionada con los lineamientos, funciones y metas del PECHP. Por esta razón el PECHP, en su momento, solicitó formalmente ser considerado miembro del CORDA.
- Como logros del CORDA, directamente referidos al PECHP, se puede señalar a los siguientes: a) haber promovido que el GR, a través de una resolución ejecutiva regional, nombre un comité especial para la operación y mantenimiento del sistema regulado del Chira- Piura, b) estar trabajando de manera coordinada con la Autoridad Autónoma y las juntas de usuarios para ver lo relacionado con la sedimentación de la presa de Poechos y c) haber elaborado una propuesta de reglamento de manejo y conservación de suelos para el valle Bajo y Medio Piura (que está pendiente de ser aprobada por ordenanza regional). En este sentido nos sentimos satisfechos con el trabajo del CORDA.
- Una limitación del CORDA es no disponer de recursos; debiera tener un mínimo de presupuesto, por ejemplo, para apoyar el trabajo de las comisiones que conforma el CORDA para el cumplimiento de sus objetivos.
- Conforme con un programa de capacitación para los integrantes del CORDA. En este sentido, propongo como tema central el referido a la elaboración de directivas (en el que algunos de los integrantes del CORDA estamos un poco “flojos”). En cuanto a días y horas para la realización de los talleres, sugiero que sean por un total de 6 horas, desglosadas en dos momentos: viernes en la noche (de 7 a 9 pm) y sábados por la mañana (de 9 am a 1 pm).

#### **Antero Nizama (Presidente de la Junta de Usuarios del Bajo y Medio Piura):**

- El CORDA tiene que ver directamente con políticas y estrategias fundamentales en lo que es el desarrollo agrario. Saludamos, en este sentido, la decisión que tuvo el GR para constituirlo. En el CORDA estamos involucrados todos los sectores que tienen que ver con el agro. Esto es importante, para opinar sobre la política agraria en Piura. No sólo sobre algunos aspectos, sino sobre toda la política agraria regional.
- Piura es agrícola. En este sentido, hay muchos retos que asumir en adelante. Por ejemplo, en manejo integrado de cuencas no se está haciendo nada; cada año disminuye el recurso hídrico y no hay un plan para revertir esta situación. El CORDA debe hacer propuestas sobre esto. Por otro lado, hay que implementar la reconversión de los cultivos. Todos dicen esto, pero lo que no se dice es ¿cómo se hace esto?. El CORDA debe formular planteamientos de política para implementar esta reconversión. En este sentido, soy de la

opinión que el CORDA debe mantenerse y, más aún, debe consolidarse. El CORDA debe constituir mesas de trabajo en torno a los grandes temas del agro regional.

- El CORDA tiene limitaciones de logística.
- Yo me reúno con los directivos de la Junta antes y después de las reuniones del CORDA.
- De acuerdo con que se ejecute un plan de capacitación a los integrantes del CORDA. En este sentido, un tema que considero prioritario es la organización empresarial de las juntas de usuarios, porque si bien nuestro objetivo específico es distribuir agua, no nos permiten, por ejemplo, entrar en la esfera de la comercialización. Otros temas a tomar en cuenta: enfoque de prevención de riesgos, seguro agrario, manejo integrado de cuencas, defensa del medio ambiente y descentralización y ordenamiento territorial.
- La frecuencia de estos talleres debe ser quincenal, los viernes por la tarde, de 3 a 6 pm
- En cuanto a información, cuánta más información nos llegue, tanto mejor; puede ser vía internet o a través de folletos.

### **Miguel Franco (Secretario Técnico del CORDA):**

- En términos generales lo fundamental del CORDA es haber formalizado un espacio de concertación y coordinación entre los actores del sector agrario, tanto del estado como de la sociedad civil. Pero, tiene debilidades. Una de sus debilidades más significativa es la representación de la sociedad civil, que en el CORDA está, por un lado, en las juntas de usuarios y, por otro lado, en otras organizaciones. Las juntas de usuarios están presentes desde un inicio, pero con una asistencia a las reuniones muy limitada. Incorporar a las otras organizaciones ha sido muy difícil; no teniendo las mismas un carácter regional, sino que son de representatividad muy focalizada
- Logros concretos del CORDA son: a) la propuesta de creación del centro regional de investigación agraria y b) la propuesta de reglamento de uso y conservación de suelos.
- Otra tarea importante del CORDA es haber estado permanentemente tocando determinados temas para llamar la atención sobre ellos. Así, aunque sin haber logrado mayormente cosas, hemos tocado temas como: la diversificación de cultivos, el riego tecnificado y la formalización del algodón. Se puede decir que en diversificación no se ha logrado nada, pero hemos estado como CORDA, “hay que diversificar, hay que diversificar”. Igual en el tema del arroz, “hay que disminuir, hay que disminuir”; e idem en el tema del riego tecnificado, “hay que armar programas, hay que armar programas”. Entonces, la estrategia que hemos seguido es poner temas en la agenda.
- El modus operandi del CORDA es el siguiente. Por ejemplo, cuando se habló de reformular el plan estratégico de desarrollo del sector agrario, se encomendó esta tarea a la DRAP, porque funcionalmente le compete esta tarea. La DRAP ha convocado a muchos, entre los que están los miembros del CORDA, pero el CORDA como tal no ha liderado este proceso. El CORDA, como colectivo, no puede liderar cosas; tiene que hacerlo a través de alguna de las instituciones u organizaciones que forman parte de su directorio.
- Otras limitantes al funcionamiento del CORDA; a) en cuanto al reconocimiento que se le tiene en los hechos, más allá de las palabras, yo desearía un reconocimiento más serio, más comprometido, sobre las bondades del CORDA, tanto del GR como del sector Agricultura. Por ejemplo, han habido momentos en que el presidente regional ha planteado cuestiones sobre el algodón al margen de lo que el CORDA haya podido decir; b) constituye otra limitación el que las organizaciones de productores en las reuniones hagan propuestas muy coyunturales; c) que no se le reconozca al CORDA la facultad de ejecutar gasto (para hacer estudios, por ejemplo); y, d) que la difusión de la actuación del CORDA sea muy débil.
- Originalmente un miembro del Consejo Regional era miembro del CORDA. Lo retiraron argumentando que no podía participar el Consejo Regional en el Ejecutivo, porque el CORDA es parte del Ejecutivo. Yo pienso que no hay impedimento.
- En el Consejo Regional existe una comisión de desarrollo económico, que aborda los temas agrarios; pero en la realidad las comisiones del Consejo Regional no funcionan.
- En cuanto a un programa de capacitación para los miembros del CORDA, en principio me parece bien, pero hay que considerar que es un grupo muy heterogéneo., de modo tal que un programa de capacitación para todos resultaría muy difícil. Por otra parte, la Oficina de Planificación del GR también está pensando en ejecutar programas de capacitación. Sería recomendable que se establezcan las coordinaciones del caso para manejar criterios homogéneos.

- Respecto a información, el asunto es que los integrantes del CORDA, en particular los representantes de los productores, hagan uso efectivo de la información que se les alcance. En principio no sé si acceden a fuentes como CEPES y la página web del Ministerio de Agricultura, Yo también les remito información, pero no sé si esta información llega a los que debe llegar.

**Oscar Linares (Gerente Técnico de la Autoridad Autónoma):**

- El CORDA desempeña buenas funciones, debido a que en ella están integradas diferentes instituciones y se abordan temas centrales para el desarrollo del agro piurano..
- El CORDA no cuenta con presupuesto, lo cual constituye una limitante para su funcionamiento.
- Es positivo que se implemente un programa de capacitación para los miembros del CORDA. Propongo los siguientes temas: marco legal, cultivos alternativos y extensión agrícola. La frecuencia debe ser quincenal y los días jueves, de 8 am a 3 pm. Los participantes en los talleres no deben ser sólo los representantes titulares, sino que debe haber una cuota de 3 a 4 representantes por cada institución.

**Adolfo Zelada (Representante de CEPIBO ante el CORDA):**

- En las 3 sesiones que he participado he quedado gratamente impresionado, porque en el CORDA se tratan políticas marco del acontecer agrario de Piura; y me entusiasma, porque veo que tiene una proyección fundamental en las decisiones que se puedan tomar
- El CORDA debe plantearse planes de trabajo concretos con resultados. En este sentido, debe evaluarse resultados en el tiempo, para lo cual hay que hacer un seguimiento sistemático de los acuerdos adoptados en sus reuniones.
- De acuerdo con que se desarrolle un programa de capacitación para los integrantes del CORDA. Sugiero temas como: formulación y evaluación de proyectos, competitividad, mecanismos operativos para la exportación, riego tecnificado e innovación tecnológica.
- Los talleres deben realizarse con una frecuencia semanal y los días jueves de 6 a 8 pm.

**Fabriciano Rosales (Presidente de la Junta de Usuarios del Chira):**

- El CORDA, tal como su nombre lo indica da a entender que se trata de un consejo de mucho peso y mucha importancia, pero en realidad en las reuniones que hemos estado no se ven temas ni se ven logros concretos para los valles, en particular para el valle del Chira. Por parte del GR, a través del CORDA, no se ha ejecutado hasta ahora ningún programa de desarrollo para el valle del Chira. Peor aún, se plantean programas totalmente al margen de la Junta de Usuarios (es el caso, por ejemplo, de un programa de venta de tierras para instalación de caña de azúcar con vistas a producir etanol, del cual nos hemos enterado por los diarios).
- Hay, asimismo, cosas que se tocan pero no se resuelven. Por ejemplo, hace tiempo que venimos pidiendo la modificatoria del DS 020 de la Autoridad Autónoma. El GR se comprometió en apoyarnos y en el CORDA se planteó hacer una propuesta de modificatoria del decreto, pero hasta ahora no se ve resultados. En realidad, el CORDA es un órgano minimizado en los hechos, y el valle del Chira se encuentra marginado.
- Una limitante sería del CORDA es que no se coordina con las juntas de usuarios. Otra limitación es que el CORDA no tiene presupuesto
- Toda posibilidad de capacitación es interesante, con el objeto de contribuir a que el CORDA cumpla con los propósitos para los cuales fue creado. En este sentido, sería interesante priorizar los temas de: a) planificación agraria y b) organización empresarial de los productores para vender directamente al mercado externo.
- Los talleres deberían realizarse con una frecuencia quincenal, los días sábados y domingos (si fuera posible todo el día). Deberían participar 2 por cada institución.
- Las convocatorias para las reuniones a veces llegan de un día para otro; esto es un problema. En realidad, el CORDA debiera definir un día fijo al mes para sus reuniones. No me llega información adicional.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

En relación al CORDA, en mi opinión, las principales conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

5.1 El CORDA constituye un espacio institucionalizado de concertación entre representantes del estado y la sociedad civil, en la perspectiva de contribuir al desarrollo del agro piurano. En este sentido, cualitativamente es superior a los espacios de concertación que existen al interior del sector agrario (los comités técnicos), en los que no están integrados ni los gobiernos regionales ni las organizaciones de la sociedad civil.

5.2 El CORDA, al parecer, representa hasta la fecha una experiencia única. Por tanto, su consolidación y afianzamiento, superando debilidades y potenciando fortalezas, debe servir también para propiciar su réplica en otros departamentos del país.

5.3 Las principales fortalezas del CORDA son:

- El ser una iniciativa estrictamente regional, que no ha sido promovida desde Lima. Y, además, el ser una iniciativa promovida desde la sociedad civil (concretamente desde el CIP).
- El tener un reglamento que precisa con claridad el carácter consultivo del CORDA; y que, asimismo, define con propiedad sus objetivos y funciones.

5.4 Los principales logros del CORDA son:

- El haber logrado regularidad en sus reuniones, cumpliendo el artículo 9 de su reglamento, que dispone que el CORDA tenga sesiones ordinarias una vez al mes. No obstante sería recomendable, como una manera de coadyuvar a la mayor asistencia de sus miembros a las reuniones, que se fije de forma rígida un día al mes como fecha de realización de las mismas (podría ser el último viernes de cada mes)
- El haber definido una agenda básica de temas (8), los cuales (a excepción de uno de ellos) han sido abordados a lo largo de las reuniones del CORDA. No obstante, hay que señalar que esta primera agenda básica ha estado muy sesgada a la costa y, por otro lado, que a estas alturas está casi agotada, de manera tal que un reto del presente es la elaboración de otra agenda básica que tenga un carácter integral, superando el sesgo de la primera.
- El haber procesado dos propuestas que están pendientes de ser debatidas en el seno del Consejo Regional, con vistas a ser aprobadas mediante ordenanza regional. Nos referimos al “Reglamento de uso y conservación de suelos en el Distrito de Riego del Medio y Bajo Piura “ y al “Centro Regional de Investigación Agraria y Transferencia de Tecnología”.
- El haber, además de los temas de la agenda básica, abordado en sus reuniones reiteradamente otros temas importantes para el agro regional, con el objeto de llamar la atención sobre ellos.
- El haber establecido un modus operandi para el CORDA, en dos dimensiones, en función a los objetivos que le asigna su reglamento. La primera dimensión referida a aquellas propuestas que requieren aprobación del Consejo Regional, siendo en este caso el flujo de las decisiones en el sentido que los acuerdos del CORDA sean elevados, a través del gerente general del gobierno regional (que es presidente del CORDA), al presidente del gobierno regional, para que lo incluya en la agenda del Consejo Regional. La segunda dimensión referida a aquellos acuerdos que no requieren aprobación del Consejo Regional, siendo en este caso el flujo de las decisiones en el sentido que estos acuerdos del CORDA sean asumidos y ejecutados, con el seguimiento correspondiente, por las instituciones que, precisamente, forman parte del CORDA.

### 5.5 Las principales debilidades del CORDA son:

- Que no todas las instituciones u organizaciones que forman parte del CORDA asumen que el mismo, básicamente, debe propiciar la generación de políticas agrarias regionales y monitorear y evaluar la aplicación de estas políticas. Es decir, que no todos los miembros del CORDA visualizan al sector en su conjunto, sino que su motivación fundamental está en función a cuestiones coyunturales y a cuestiones estrictamente relacionadas con el quehacer de su propia institución.
- Que el CORDA no tiene presupuesto y ni siquiera maneja una caja chica. Esto afecta el trabajo de comisiones y/o de seguimiento que hace el propio CORDA a algunos de sus acuerdos. Afecta, también, la asistencia de los representantes de las organizaciones de productores que viven fuera de la ciudad de Piura a las reuniones del CORDA.
- Que en la composición del directorio del CORDA sigue vacante la representación de los gobiernos locales. En la medida que, según el reglamento, esta representación debe ser designada por la Asamblea Regional de Alcaldes, y esta no se reúne, entonces, debería plantearse una modificatoria al reglamento que permita que esta representación sea asumida por la REMURPI, que integra a casi todas las municipalidades rurales de Piura.
- Que la representación de los productores organizados en el directorio del CORDA es débil, ya que, por un lado, las juntas de usuarios tienen un bajo nivel de asistencia a las reuniones del CORDA y, por otro lado, las representaciones de costa y sierra tienen una cobertura muy focalizada (estando, incluso, pendiente de integración al CORDA los algodóneros organizados).
- Que hay algunas instituciones miembros del CORDA, en las que sus jefes no asisten a las reuniones, sino que delegan su participación en otros trabajadores de su entidad (violando, en este sentido, lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento, que expresamente prohíbe dicha delegación, salvo para la presidencia del gobierno regional).

5.6 Hay un tema importante para el CORDA, de cara al futuro. Es el tema de su presidencia, que actualmente recae en el gerente general del gobierno regional. Como ahora es un ingeniero agrónomo, no hay mayor problema. Pero no siempre el gerente general será un profesional de las ciencias agrarias que, por lo mismo, da mayores garantías de compromiso con el desarrollo del agro. En este sentido, sería recomendable la modificatoria del reglamento, habiendo por lo menos 3 alternativas a considerarse para la presidencia del CORDA. Estas serían:

- Que la presidencia del CORDA la asuma el Director Regional Agrario, con la misma lógica con que los directores regionales de salud y educación son los presidentes de los respectivos consejos regionales. Sin embargo, hay que subrayar que con el actual esquema el Director Regional Agrario no ha perdido peso, por cuanto – según el reglamento – necesariamente él debe participar en la reunión del CORDA, porque, caso contrario, la reunión no tiene quórum.
- Que la presidencia del CORDA la asuma el Consejero Regional que, dentro del Consejo Regional, presida la comisión que tenga que ver con los temas agrarios. El reglamento vigente retiró del CORDA a un representante del Consejo Regional. Pero, de repente sería positivo que se le reincorpore, asumiendo la presidencia, por cuanto ello podría ser un factor que contribuya a asegurar que los acuerdos del CORDA pasen - al más breve plazo posible - a ser punto de agenda en las reuniones del Consejo Regional (y no suceda – como actualmente – en que, por ejemplo, las propuestas de “Reglamento de uso y conservación de suelos en el Distrito de Riego del Medio y Bajo Piura “ y de “Centro Regional de Investigación Agraria y Transferencia de Tecnología”, pese a haber sido aprobadas en el CORDA hace varios meses, todavía no son debatidas por el Consejo Regional).

- Que la presidencia del CORDA la asuma el representante de una organización que no sea del estado, sino de la sociedad civil, lo que en términos positivos implicaría que se constituya en un factor de presión para dinamizar el quehacer del CORDA. Dada la debilidad actual de las organizaciones de los productores, podría ser el Colegio de Ingenieros – a través de su Capítulo de Agrónomos - la institución apropiada para asumir esta responsabilidad.

5.7 El CORDA está organizado en base a su Directorio y a una Secretaría Técnica. Según el reglamento (artículo 12), la Secretaría Técnica está a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de un profesional designado expresamente para ello. En este sentido, el soporte técnico del CORDA es responsabilidad de esta gerencia. En cuanto a lo organizativo, un reto para el futuro debe ser la descentralización del CORDA, en función a determinados criterios, de modo tal que se constituya todo un sistema que articule el CORDA regional con CORDAs zonales; lo cual contribuiría sobremanera al monitoreo y seguimiento de las políticas agrarias.

5.8 En cuanto a necesidades de información, los miembros del Directorio del CORDA reciben permanentemente alguna información de parte de la Secretaría Técnica, y la mayoría de ellos accede a internet. Sin embargo, se constata la necesidad de un acceso sistemático y oportuno a información que contribuya a un mejor desempeño, no sólo en las reuniones del CORDA sino para el seguimiento de determinadas políticas. En este sentido, la organización de un sistema de apoyo a los integrantes del CORDA en materia de información debería, en principio, poner el acento en contribuir a la definición de una nueva agenda básica, que le permita al CORDA abordar integralmente la problemática del agro piurano. Y, a partir de ello, en función precisamente a los temas de esta nueva agenda básica organizar la producción y flujo de información escrita y electrónica a ser proporcionada.

5.9 En cuanto a necesidades de capacitación, en principio, hay que señalar que hay coincidencia entre los integrantes del CORDA, en el sentido de considerar importante que se implementen programas de desarrollo de capacidades que contribuyan a la cualificación del desempeño de cada uno de ellos. Al respecto, deberían tomarse en cuenta las siguientes cuestiones:

- Que el conjunto de integrantes del Directorio del CORDA constituye un público bastante heterogéneo. Que, en consecuencia, deberían haber temas generales para todos los integrantes del CORDA y temas específicos para algunos de sus miembros.
- Que dos objetivos centrales para estos programas de capacitación deberían ser: a) el lograr la plena comprensión en todos los integrantes del CORDA sobre su naturaleza y sobre la necesidad de que sus miembros tengan una perspectiva integral acerca del agro de Piura, en el contexto regional y nacional; y, b) el lograr, en términos orgánicos, descentralizar el CORDA, en función a determinados criterios, de modo tal que se constituya todo un sistema que articule el CORDA regional con CORDAs zonales.
- Que, los programas de capacitación específica giren fundamentalmente en torno a los temas que la nueva agenda básica del CORDA determine
- Que la modalidad central de los programas de capacitación sean los talleres. Que, en este sentido, la frecuencia de los mismos sea quincenal, realizándose uno de ellos un día antes de la reunión ordinaria del CORDA. Que sean talleres de no más de 4 horas de duración y que se lleven a cabo preferentemente los días jueves, por las tardes.

## 6. ANEXOS.-

Los anexos que se adjuntan son los siguientes:

- Ordenanza de constitución del CORDA
- Ordenanzas que modifican la ordenanza de constitución del CORDA
- Reglamento del CORDA
- Actas de reuniones ordinarias del CORDA
- Actas de reuniones de trabajo del CORDA
- Propuesta del CORDA sobre “Reglamento de uso y conservación de suelos”
- Propuesta del CORDA sobre constitución del “Centro regional de investigación agraria y transferencia de tecnología”.